

**REGLAMENTO (CE) Nº 1745/94 DE LA COMISIÓN****de 15 de julio de 1994****por el que se determina la medida en que pueden aceptarse las solicitudes de licencias de importación presentadas al amparo de un contingente anual de queso abierto a Suecia por la Comunidad**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO :

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

*Artículo 1*

Visto el Reglamento (CEE) nº 1316/93 de la Comisión, de 28 de mayo de 1993, por el que se establecen disposiciones de aplicación para la gestión de un contingente anual de 1 000 toneladas de quesos y requesón abierto a Suecia por la Comunidad <sup>(1)</sup>, modificado por el Reglamento (CEE) nº 2762/93 <sup>(2)</sup>, y, en particular, el apartado 4 de su artículo 4,

Considerando que se han solicitado licencias de importación de los quesos a que se refiere el Reglamento (CEE) nº 1316/93 por cantidades mayores que las disponibles; que, en consecuencia, es conveniente fijar un porcentaje único de reducción de las cantidades solicitadas para el tercer período, comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 1994,

1. Las solicitudes de licencias de importación de quesos del código NC 0406 presentadas para el período comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 1994 al amparo del Reglamento (CEE) nº 1316/93 se aceptarán hasta un porcentaje del 5,45 %.

2. Durante los diez primeros días del período comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 1994 podrán presentarse solicitudes de licencias de importación por la cantidad a que se refiere el artículo 1 del Reglamento (CEE) nº 1316/93.

*Artículo 2*

El presente Reglamento entrará en vigor el 20 de julio de 1994.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 15 de julio de 1994.

*Por la Comisión*

René STEICHEN

*Miembro de la Comisión*

<sup>(1)</sup> DO nº L 132 de 29. 5. 1993, p. 73.

<sup>(2)</sup> DO nº L 251 de 8. 10. 1993, p. 7.